

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de abril de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Técnico o Técnica Superior para Sevilla.

El Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 15 de abril de 2020:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la Convocatoria. Una plaza temporal de la categoría de Técnico(a) A (V Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, BOJA núm. 233, de 27.11.2007), para el Departamento de Gestión de Áreas Logísticas.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3. Solicitud y documentación. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia. Enlace:

<https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección: Se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y los criterios establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2020.- El Director General, Rafael Merino López.

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.»

ANEXO 1

PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES

1. Perfil del puesto.

Funciones:

Integrado/a en el Departamento de Gestión de Áreas Logísticas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, desarrollará las funciones de:

- Seguimiento de la actividad en las Áreas Logísticas en funcionamiento: elaboración de informes de situación, niveles de ocupación, movimientos, estadísticas, inversiones etc.

- Respuesta a las peticiones de información por parte de la propia Consejería y las diferentes administraciones públicas relacionadas con la gestión de las áreas logísticas: elaboración de informes económico financiero, de costes y de inversiones, así como seguimiento y control presupuestario

- Labores de Controller de Gestión: Verificación y control de la documentación económico-administrativa, así como supervisión de la contabilidad económico-financiera. Control de costes y presupuestario, coordinación de auditorías internas, elaboración del Plan de Negocio, reporting al Director.

- Seguimiento de acciones comerciales orientadas a clientes de las áreas logísticas. Preparación de ofertas.

- Seguimiento y participación en eventos y conferencias relacionadas con el sector logístico.

- Revisión y elaboración de procedimientos internos de gestión que constituyen la guía para realizar el trabajo en la organización en la prestación de servicios en las áreas logísticas

- Gestión de los contratos públicos, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, y conforme a los procedimientos internos establecidos en la organización. Control y seguimiento de los contratos vigentes, así como elaboración de informes para la dirección de la empresa y terceros interesados.

- Puesta en marcha y coordinación en la implantación de nuevos sistemas de información.

- Cualesquiera otras funciones de apoyo que se le asigne desde la Jefatura y Dirección en relación con las materias propias del Departamento.

Retribución bruta anual: 35.658 euros.

Condiciones de la oferta laboral: Contrato laboral de interinidad y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Andalucía.

Centro de trabajo: Servicios Centrales, Sevilla.

2. Requisitos.

- Titulación universitaria de grado o licenciatura.

- Experiencia mínima de dos años como Titulado o Titulada Superior en entidades que operen en el sector logístico y/o industrial.

- Conocimientos y/o experiencia acreditada en herramientas de gestión en materia económica financiera ERP de gestión empresarial.

- Experiencia de al menos 2 años en la gestión y contratación pública.

- Carnet de conducir.

- Disponibilidad para viajar.

3. Aspectos valorables.

- Formación universitaria superior, máster o experto universitario en contratación pública.

- Cursos de formación monográficos en las siguientes materias: Marketing; Comercial; Financiero; Contratación; Ofimática.

- Nivel experto en el manejo de hoja de cálculo (Calc o Excel) y Editor de Textos (Writer o Word). Se podrán realizar pruebas de nivel.

- Experiencia en ERP BAS (Finanzas) y en SIGEM (Gestor documental).
- Nivel de inglés B2 o superior, susceptible de prueba de nivel.

ANEXO 2

EL PROCESO SELECTIVO

1. El proceso selectivo.

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

1.1. Oposición.

En la fase de oposición será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de concurso.

- Prueba de conocimientos eliminatoria sobre las materias relacionadas con las funciones a realizar, las exigidas y los conocimientos requeridos. Hasta 20 puntos.

- Prueba de conocimientos no eliminatoria sobre los aspectos valorables del perfil. Hasta 20 puntos.

Aquellas candidaturas que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, superen la fase de oposición, es decir, que superen el 50 % de los puntos en cada una de las pruebas administradas con carácter eliminatorio, pasarán a la fase de valoración de méritos.

1.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, tras la publicación del primer listado de candidaturas admitidas en el proceso, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La valoración de méritos se realizará una vez finalizado el proceso de oposición y sólo de las candidaturas que hayan superado la fase de oposición.

Los méritos alegados se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- Titulación universitaria en Contratación Pública: Hasta 5 puntos.

Formación universitaria superior, máster o experto universitario en Contratación Pública.

Duración del Curso	Puntuación
Titulación Máster	5,00
Titulación Experto	3,00

- Formación cursos monográficos: Hasta 10 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos sobre las materias relacionadas en el apartado de aspectos valorables.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Idiomas: Hasta 5 puntos.

Distribución de puntuaciones según certificación oficial.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa de Inglés	Puntuación
C2	Proficiency o equivalente	5
C1	Advance, o equivalente	4
B2	First Certificate o equivalente	3
B1	PET o equivalente	2
A2	KET o equivalente	1

- Experiencia profesional: Hasta 40 puntos.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

Experiencia	Puntuación
Puestos de trabajo con categoría profesional de Técnico(a) Superior en las funciones y entidades que operen en el sector logístico y/o industrial.	0,33 puntos por mes de trabajo acreditado

2. Solicitud de inscripción y documentación acreditativa.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

A continuación se facilita la documentación que habrá que aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

- Titulación académica exigida.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
- Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificados oficiales de empresa o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).
- Certificación de empresa en la que se especifique el puesto desempeñado y las funciones realizadas.
- Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, tras la publicación del primer listado de candidaturas admitidas en el proceso, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.